



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 0941-2019-UNAM**

Moquegua, 11 de octubre de 2019

**VISTOS:** El Oficio N° 345-2019-VPI-UNAM de fecha 09 de octubre de 2019, Informe N° 801-2019-DGI/VPI/UNAM de fecha 07 de octubre de 2019, Informe N° 072-2019-UTTE/DGI/UNAM de fecha 07 de octubre de 2019 y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10 de octubre de 2019;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, según el numeral 36.2, artículo 36° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", señala que: "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

Que, según el artículo 48 de la Ley 30220 Ley Universitaria señala que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 0075-2019-UNAM de fecha 24 de junio de 2019, se aprueba el "Programa de Semilleros de Investigación Científica - PROSIC"; que tiene por finalidad, organizar y orientar la iniciación en investigación científica de los estudiantes a través del PROSIC;

Que, en ese sentido, con el Informe N° 072-2019-UTTE/DGI/UNAM, la responsable de la Unidad de Transferencia Tecnológica y Emprendimiento, entrega al Director de Gestión de Investigación la documentación sustentatoria del "I Concurso de Financiamiento de Proyectos de Semilleros de Investigación Científica PROSIC UNAM - 2019", y solicita la emisión de acto administrativo, para reconocer a los ganadores del concurso;

Que, a razón de ello con el Oficio N° 345-2019-VPI-UNAM el Vicepresidente Académico y con el Informe N° 801-2019-DGI/VPI/UNAM, el Director de Gestión de Investigación, solicitan la aprobación y adjudicación de los proyectos ganadores del "I Concurso de Financiamiento de Proyectos de Semilleros de Investigación Científica PROSIC UNAM - 2019";

Que, en ese sentido, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con Informe Legal N° 1117-2019-OAL/CO-UNAM, considera que es procedente continuar con el trámite de reconocimiento de deuda del ING. ERNESTO LARICANO FLORES, por el importe S/. 100.00 (cien y 00/100 soles);

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de octubre de 2019, por UNANIMIDAD acordó: **APROBAR**, el Reconocimiento y adjudicación de los proyectos ganadores del "I Concurso de Financiamiento de Proyectos de Semilleros de Investigación Científica PROSIC UNAM - 2019";

Que, estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DECLARAR**, ganadores del "I Concurso de Financiamiento de Proyectos de Semilleros de Investigación Científica PROSIC UNAM - 2019", a los siguientes proyectos:

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 0941-2019-UNAM

1	Semillero de Investigación Básica en la Búsqueda de Alternativas para la Reducción de la Accidentalidad Mortal en Minería	Evaluación del nivel de eficiencia del Plan Anual 2019 - II como real indicador de seguridad para disminuir el índice de accidentalidad en la actividad minera de nuestro país	Asesor: Mg. Jorge Luis Tomas Flórez Salas.  Integrantes: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Romina Claudia Martínez Sotomayor</li> <li>✓ Lesly Stefany Aliaga Garcia</li> <li>✓ Sofia Mamani Cahui</li> <li>✓ José Carlos Guitiérrez Vargas</li> <li>✓ Allison Tatiana Navarrete Gonzales</li> <li>✓ Nery Adelaida Paye Flores</li> <li>✓ Erika Isabel Hinostraza Vidal</li> <li>✓ Pamela Patricia Catari Colque</li> <li>✓ Nikolai Alexer Campos Tapia</li> <li>✓ Heidy Benilde Cordova Cuayla</li> </ul>
2	Ingeniería para el Desarrollo Industrial	Efecto de la adición de rocoto ( <i>Capsicum pubescens</i> ) y huacatay ( <i>tagetes minuta</i> ) sobre las propiedades fisicoquímicas, y sensoriales de la crema de rocoto.	Asesor: Mg. Erik Edwin Allcca Alca. Asesor: Ing. Jerónimo Martin Sarco Burgos Asesor: Mg. Nilton Cesar León Calvo Asesor: Dr. Olivia Magaly Luque Vilca  Integrantes: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gómez Nina Hernando Vidal</li> <li>✓ Yulissa Noemi Peñaloza Mamani</li> <li>✓ Luque Ale Diana Karolina</li> <li>✓ Condori Cori Abel Arnaldo</li> <li>✓ Ugarte Marquez Yuliño</li> <li>✓ Velez Gomez Deysi Gloria</li> <li>✓ Ccopa Perez David Arnon</li> </ul>
3	Ciencia y Biotecnología Agroindustrial	Estudio del secado por infrarrojo en las raíces de yacón ( <i>Smallanthus sonchifolius</i> ) y Arracacha ( <i>Arracacia xanthorrhiza</i> Brancroft)	Asesor: MSc. Yesica Luz Vilcanqui Chura Asesor: MSc. James Euler Villar Estrada  Integrantes: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mamani Apaza Luis Omar</li> <li>✓ Huari Velez Luis Angel</li> <li>✓ Vera Vera Margaret</li> <li>✓ Sanchez HANcco Yudtza Estefani</li> <li>✓ Mamani Parizaca Domingo</li> <li>✓ Flores Mamani Yesenia</li> </ul>
4	Ingeniería de Procesamiento de Alimentos	Deshidratación de palta a diferentes temperaturas en secador de bandejas por flujo vertical por construir	Asesor: Dr. Honorato Calli Pacco  Integrantes: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Luis Miguel Quenta Paniagua</li> <li>✓ Paulina Condori Vilcanqui</li> <li>✓ Angel Hinojosa Zegarra</li> <li>✓ Dayana Yudith Ramos Allica</li> <li>✓ Kelvin Santi Noe Ramos Mamani</li> <li>✓ Humberto Armando Pacompia Quispe</li> </ul>
5	Ciencia y Biotecnología Agroindustrial	Caracterización reológica y microestructural de alginato extraído de la macroalga <i>Macrocystis pyrifera</i>	Asesor: Yesica Luz Vilcanqui Chura Asesor: Ing. Rosmary Ramos Alave Asesor :Dr. (a) José Manuel Prieto  Integrantes: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Valdivia Cahue Jessica Maricruz</li> <li>✓ Mamani Jacobo Gina Katherine</li> <li>✓ Flores Mamani Yesenia</li> <li>✓ Puma Mamani Katerine Raquel</li> <li>✓ Trujillo Tafur Jorge Enrique</li> <li>✓ Chinchercoma Tacuri Edith</li> <li>✓ Mamani Apaza Luis Omar</li> </ul>
6	Semillero de Investigación Científica en Producción Acuicola Sostenible	Efecto de la Salinidad sobre los parámetros productivos en el cultivo de Alevines de <i>Colossoma macropomun</i> Gamitana, en el sistema de Recirculación, en Invernadero"	Asesor: MSc. Ehrlich Yam LLasaca Calizaya  Integrantes: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fernando Alonso Arredondo</li> <li>✓ Sharon Abigail Rojas Zevallos</li> <li>✓ Milagros Stephany Zegarra Aquise</li> <li>✓ Ximena Vilca Calizaya.</li> </ul>





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0941-2019-UNAM

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – DECLARAR, financiables a los seis (6) proyectos ganadores, descritos en el artículo primero de la presente Resolución, por el importe máximo de S/. 10,000.00 (diez mil y 00/100 soles), a cada uno, haciendo el importe total de S/. 60,000.00 (sesenta mil y 00/100 soles).

**ARTÍCULO TERCERO.** – DISPONER, a los responsables de los seis (6) proyectos ganadores, descritos en el artículo primero de la presente Resolución, que los requerimientos de financiamiento se aceptaran hasta el 15 de noviembre de 2019, caso contrario perderán el financiamiento del proyecto.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR,** a la Vicepresidencia de Investigación, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento oportuno de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VIPI  
DGI  
INTERESADOS

JWTB/Esp.  
Arch. (2)